



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0006638/2014

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Escuela para Graduados de esta Casa, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, una propuesta para la realización de un Curso en el marco de dicha Escuela; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha presentación fuera analizada en el seno de este Cuerpo.

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar la realización del Curso de Posgrado denominado "**Herramientas Estadísticas para Mapeo Asociativo en Mejoramiento Genético Vegetal**", en el marco de la Carrera de posgrado de Doctorado y Maestría. Con una duración de 40 horas totales, equivalente a 2 créditos, con modalidad presencial, a realizarse los días 11 al 15 de Agosto del corriente año. Coordinado por la Ing. Agr. Ph.D. Mónica BALZARINI y dictado por la Dra. Cecilia BRUNO, Ing. Agr. Ph.D. Mónica BALZARINI y como Colaboradores la Dra. Natalia BONAMICO y la Lic. Andrea Natalia PEÑA MALAVERA El mismo tendrá un arancel de \$ 1.300,00 (PESOS UN MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS), para alumnos argentinos y de U\$S 1.300,00 (PESOS UN MIL NOVECIENTOS TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS) para alumnos extranjeros. El importe en dólares será percibido en moneda nacional al cambio oficial (Banco de la Nación Argentina) del día de la fecha. Destinado a Docentes e Investigadores de Ciencias Agropecuarias, Biológicas y Ambientales y estudiantes de Doctorados y Maestrías. En un todo de acuerdo a la programación presentada a fs. 3 a 6.

**ARTICULO 2º:** Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonara a los docentes del mismo conforme a la reglamentación vigente.

**ARTICULO 3º:** La relación contractual con los docentes se registrará por las disposiciones de la Ordenanza HCS 5/00, concordantes y modificatorias.

**ARTICULO 4º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera y al Área de Personal y Sueldos. Cumplido, notifíquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento y a la Secretaría de Posgrado de esta Casa y por su intermedio a los interesados. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

Ing. Agr. **TOURN MARCELO CONRERO**  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

**RESOLUCION N°: 078**  
E.D./



Ing. Agr. **DR. CAPELLARI FEDERICA**  
DECANA  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba